

Informe que rinde la Secretaria Técnica sobre las actividades realizadas por la **Comisión Permanente de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca**, durante los meses de noviembre y diciembre 2023; así como, enero y febrero de 2024.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Actividades realizadas

1. Actividades referentes al Acatamiento de la Sentencia SX-JRC-28/2023 y acumulados de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, referente a los Lineamientos de la figura de la Diputación Migrante o Binacional.

1. Con fecha **23 de noviembre** de 2023, la Secretaria Técnica envió a las Consejerías Electorales de este Instituto, un **proyecto de Acuerdo de acatamiento de la Sentencia JDC-149-2023** y acumulados dictada por el Tribunal Electoral Del Estado De Oaxaca.

Las adecuaciones se realizaron sobre **tres puntos fundamentales**: el registro de las listas de candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional; la sanción por incumplimiento a la postulación de la candidatura migrante o binacional y el requisito de edad para el registro de candidaturas.

2. Derivado de dicha propuesta, solo se recibió el **27 de noviembre** del presente año, **observaciones por parte de la Consejera Presidenta** de este Instituto, mismas que fueron solventadas el **28 de noviembre** y enviadas a las Consejerías Electorales para su revisión.

3. Con fecha 28 de noviembre, la **Sala Regional Xalapa** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió en la sentencia identificada con número de expediente SX-JRC-28/2023,

SÉPTIMO. Efectos de la sentencia

(...)

B. Toda vez que resultaron infundados los agravios dirigidos a controvertir el acuerdo sobre la postulación de candidaturas migrantes establecidas en los Lineamientos 31/2023, quedan firmes las determinaciones emitidas por el Tribunal local.”

4. Con fecha 01 de diciembre de 2023, se remitió a las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General, la propuesta técnica jurídica de las dos vías de cumplimiento de la sentencia del TEEO relacionadas con el registro y postulación de candidaturas por la figura de la diputación migrante o binacional.

2. Acciones enfocadas en contribuir en las actividades relacionadas con la producción, traslado y resguardo de documentación y materiales electorales de la votación que provenga del extranjero.

Con fecha 07 de diciembre de 2023, se rindió un informe derivado de un turno de atención de la misma fecha por parte de la Secretaría Ejecutiva, referente a la **Solicitud de información sobre el avance en la revisión del modelo de sobre voto, enviado por la consejera presidenta de la Comisión de Personas Residentes en el Extranjero Originarias de Oaxaca**, en el cual, se precisó el cumplimiento de las siguientes actividades:

“Previo a rendir el informe que se me solicita, considero de suma relevancia tener claridad en las obligaciones y facultades conferidas en el marco normativo electoral local a esta Unidad Técnica; inicialmente, me referiré al Acuerdo de creación de fecha 19 de diciembre de 2022, aprobado por las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, en el que se establece dentro de las atribuciones de la Unidad, las siguientes:

“V. **Contribuir** en las actividades relacionadas con la producción, traslado y resguardo de documentación y materiales electorales de la votación que provenga del extranjero.
(...)”

IX. **Interactuar y coordinarse con las demás áreas del Instituto** para la realización de las actividades que se relacionen con sus atribuciones.”

Por otro lado, en el artículo 49 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca (LIPEEO) se establece como atribuciones y obligaciones de la **Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral** las siguientes:

II.- **Someter a consideración del Consejo General, por conducto de la Comisión de la materia, la propuesta de documentación y material electoral, elaborada con base en los lineamientos emitidos por el INE, para su posterior impresión y distribución;**

XV.- **Elaborar y proponer a la Comisión de Atención de las personas residentes en el extranjero originarias del estado de Oaxaca, los anteproyectos del Programa de Organización y Geoestadística Electoral, así como los estudios, materiales y documentación relacionados con la ciudadanía residente en el extranjero.** Además de coordinar la logística y la operatividad para el cómputo de los resultados electorales, según corresponda.

Con relación al tema del cual se me consulta, que es la **integración de la documentación electoral del Voto de los Mexicanos y Mexicanas residentes en el Extranjero**, me permito referir los siguientes correos electrónicos, a partir del mes de octubre, en los cuales se ha contribuido al seguimiento del mismo:

Entre el 25 y el 30 de noviembre de 2023, se mantuvo interlocución con la Directora Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral de este Instituto, con relación a **observaciones y retroalimentación referente a las Especificaciones Técnicas del Sobre-Voto y del instructivo que integran el Paquete Electoral Postal Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024**, específicamente al apartado 3.3.2.5 Ruta de validación y aprobación de los sobres-voto de las elecciones a nivel local, particularmente referente a la elección de diputadomigrante o binacional votomex del estado de Oaxaca, información que la Directora Alejandra Reyes, envió al Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE.

3. Implementar la estrategia de promoción y difusión de los derechos político electorales de la ciudadanía oaxaqueña en el extranjero.

El 07 de febrero de 2024, en el marco de las actividades de implementación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024, y en virtud de que el 20 de febrero del presente año, vencía el periodo de registro para que las y los oaxaqueños residentes en el extranjero elijan la modalidad de votación (mismo que se amplió al 25 de febrero), respetuosamente me permití solicitar de forma oficial, la validación respecto de la **publicación del Micrositio Espacio Migrante**, el cual concentra la información necesaria para la difusión de los derechos político electorales de las personas residentes en el extranjero, mismo que en repetidas ocasiones se insistió respecto a su validación por vías institucionales, de las cuales se detallan las más relevantes:

Fecha	Actividad	Estado de la Actividad
19/febrero/2024	En el marco de las actividades de la Comisión Permanente y en continuidad con el cumplimiento de los acuerdos de la mesa de trabajo sostenida en días pasados, remití la última versión del tríptico para su revisión y comentarios, en él se incorporan los comentarios recibidos por la Consejera Jessica Hernández.	Tríptico aprobado en espera de validación de estrategia para su difusión.

<p>Noviembre de 2023 a Febrero de 2024</p>	<p>Diseño, elaboración y pautado de infografías en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputación migrante o binacional • Promoción de registro y credencialización para la ciudadanía oaxaqueña que reside en el extranjero, así como la ampliación del plazo hasta el 25 de febrero para hacer los trámites de registro. • Difusión del incremento de mil a mil 500, el número de personas que podrán votar en las 23 sedes consulares, sin necesidad de registro. • Observación electoral desde el extranjero.
---	--

Respecto a la **impresión y difusión del tríptico** respecto a la diputación migrante o binacional, se remitieron el 21 de febrero a la Secretaría Ejecutiva, así como a las Consejeras Integrantes de la Comisión Permanente de atención de las personas residentes en el extranjero, las siguientes precisiones:

- 1.- El día 09 de febrero del presente año se remitió a las integrantes de la Comisión Permanente el borrador del contenido del tríptico solicitado por las Consejeras integrantes de la Comisión en la reunión de trabajo del día 08 de febrero.
- 2.- Se impactaron las observaciones solicitadas por la consejera Jessica Hernández, se solicitó la elaboración del material a la Unidad de Comunicación Social y fue remitida la versión final el día 19 de febrero de 2024.
- 3.- El 20 de febrero, se recibió un correo electrónico por parte de la Consejera Hernández, en el que solicitaba “que se considere la impresión y envío a las personas migrantes de origen Oaxaqueño en EEUU y Canadá, específicamente en las 6 principales Ciudades con mayor población Oaxaqueña.

Posteriormente, con fecha 05 de marzo de 2024, se dirigió una propuesta de evento de vinculación con la ciudadanía residente en el exterior, que tiene como objetivo, utilizar las expresiones artísticas como medio de vinculación y acercamiento con la comunidad migrante, enviado a las Consejeras Integrantes de la Comisión

Permanente de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero; en el marco de las actividades de vinculación de las personas Oaxaqueñas Residentes en el Extranjero, así como de la difusión de las diferentes formas de participación en el Proceso Electoral Local 2023-2024.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Anexo 1.

Infografías y material de difusión.



¿CUÁL ES EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL?

La esencia de los **congresos legislativos** es que estén integrados por **representantes de todos los sectores de la sociedad**. Por un lado, la **ciudadanía emite el voto directo**, a través del principio de **mayoría relativa**, y por otro lado, se encuentran las **diputaciones por la vía de representación proporcional**, que garantizan la protección constitucional de las minorías parlamentarias.

@IEEPCO x f t i



¿QUÉ SE ENTIENDE POR DIPUTACIÓN MIGRANTE O BINACIONAL?

Es la **Diputada** o el **Diputado electo** por la ciudadanía tanto residente en el estado de Oaxaca, como aquella **originaria de Oaxaca residente en el extranjero** por el **principio de representación proporcional**.

@IEEPCO x f t i



¿CÓMO SE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIGRANTE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS?

La **candidata** o **candidato** **acreditará su condición de migrante** mediante **credencial** para votar, emitida en el extranjero, antes del inicio del proceso electoral, o a través de su **inscripción al Listado de Electores Residentes en el Extranjero** que elabora el IENE antes del inicio de las precampañas.

Fuente: SERE TEMAS ELECTORALES DE E. FRESCO ELECTORAL, 1ra. edición 2012, D.A. 2008 © IEPPO.

@IEEPCO x f t i



REGISTRO DE CANDIDATURAS

La **ley establece** que **todos los partidos políticos** integrarán en su **lista de candidaturas por representación proporcional**, al menos una **candidata** o **candidato migrante o Binacional**.

La **posición en la lista deberá garantizarse dentro del primer 30% de la misma**.

@IEEPCO x f t i Fuente: artículo 182 numeral 5, LIEPEO.



ESPACIO MIGRANTE

Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

¡Recuerda que tienes hasta el **20** de febrero para elegir alguna de las modalidades **de voto**

Tú puedes ejercer tu voto en alguna de estas modalidades

- Voto Electrónico por Internet
- Voto Postal
- Voto Presencial

Consulta más información sobre las modalidades de voto aquí:

TU VOTO LO PUEDE TODO

@IEEPCO X f @

ESPACIO MIGRANTE

Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

¡Recuerda que tienes hasta el **20** de febrero para elegir alguna de las modalidades **de voto**

Información importante sobre la modalidad

- Voto Electrónico por Internet

A más tardar el **3 de mayo de 2024** recibirás en tu correo electrónico la información de acceso al sistema para votar a través de internet.

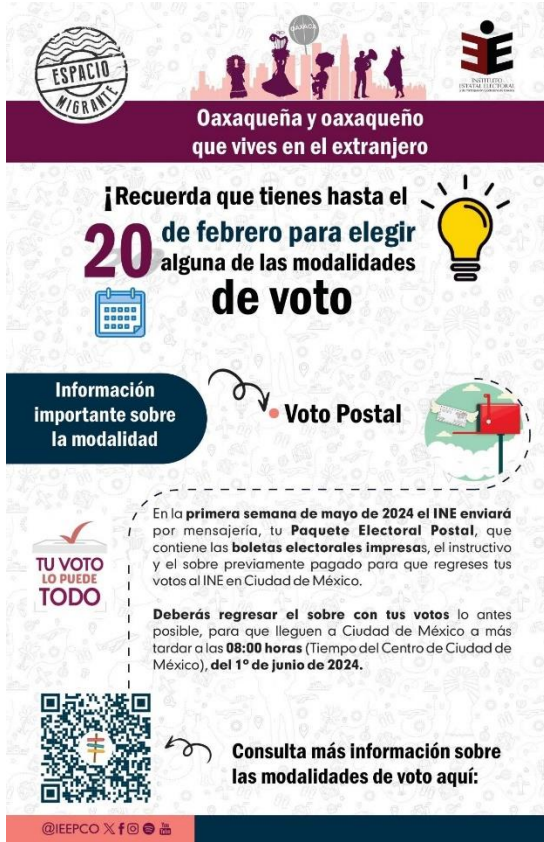
Del **18 de mayo y hasta las 18:00 horas** (Tiempo del Centro de México), de 2024, podrás emitir tu voto de manera electrónica por internet.

Consulta más información sobre las modalidades de voto aquí:

TU VOTO LO PUEDE TODO

@IEEPCO X f @

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



ESPACIO MIGRANTE

Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

¡Recuerda que tienes hasta el **20 de febrero para elegir alguna de las modalidades de voto**

Información importante sobre la modalidad

- **Voto Postal**

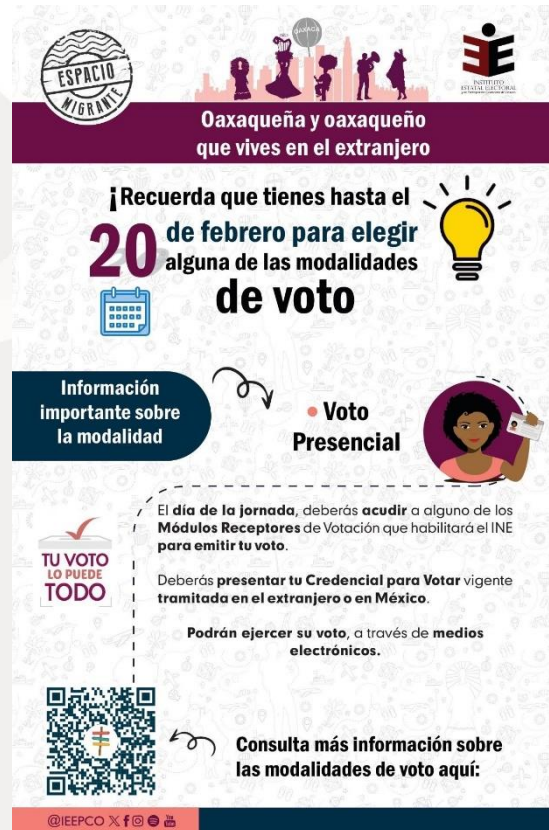
En la **primera semana de mayo de 2024** el INE enviará por mensajería, tu **Paquete Electoral Postal**, que contiene las **boletas electorales impresas**, el instructivo y el sobre previamente pagado para que regreses tus votos al INE en Ciudad de México.

Deberás regresar el sobre con tus votos lo antes posible, para que lleguen a Ciudad de México a más tardar a las **08:00 horas** (Tiempo del Centro de Ciudad de México), del **1º de junio de 2024**.

TU VOTO LO PUEDE TODO

Consulta más información sobre las modalidades de voto aquí:

@IEEPCO x f @



ESPACIO MIGRANTE

Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

¡Recuerda que tienes hasta el **20 de febrero para elegir alguna de las modalidades de voto**

Información importante sobre la modalidad

- **Voto Presencial**

El día de la jornada, deberás acudir a alguno de los **Módulos Receptores de Votación** que habilitará el INE para emitir tu voto.

Deberás presentar tu **Credencial para Votar** vigente tramitada en el extranjero o en México.


Podrán ejercer su voto, a través de medios electrónicos.

TU VOTO LO PUEDE TODO

Consulta más información sobre las modalidades de voto aquí:

@IEEPCO x f @

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

**¿Te gustaría participar como Observador/a Electoral?
¡Esta convocatoria es Para ti!**



Consulta y descarga en el siguiente enlace:

<https://observadores.ine.mx/LA CONVOCATORIA NACIONAL>

• Si eres miembro de la sociedad civil o si eres parte de una organización, descarga la guía de registro para organizaciones, si deseas participar como observador/a electoral.

Recuerda que tienes hasta EL 07 DE MAYO DE 2024

Para poder registrarte y solicitar ser observador/a

@IEEPCO X f i y t



Conoce más sobre las y los observadores del Proceso Electoral 2023-2024

¿Quién es una Observador/a Electoral?

Cualquier ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos puede participar como **Observador/a del Proceso Electoral 2023-2024**, estos son facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la jornada electoral.

¿Qué hace un/a Observador/a Electoral?

- Observa la Instalación de Casillas.
- El Desarrollo de la Votación.
- El Escrutinio y Cómputo de la Votación en la Casilla.
- La Recepción de Escritos de incidencias y Protesta.
- La Lectura en Voz Alta de los Resultados en los Consejos Distritales.
- La Fijación de resultados de la Votación en la Casilla y Clausura de la Misma.

¿Por qué ser Observador/a Electoral?

Tu participación nos ayuda a dar validez a las elecciones, fortaleciendo la democracia de nuestro país.

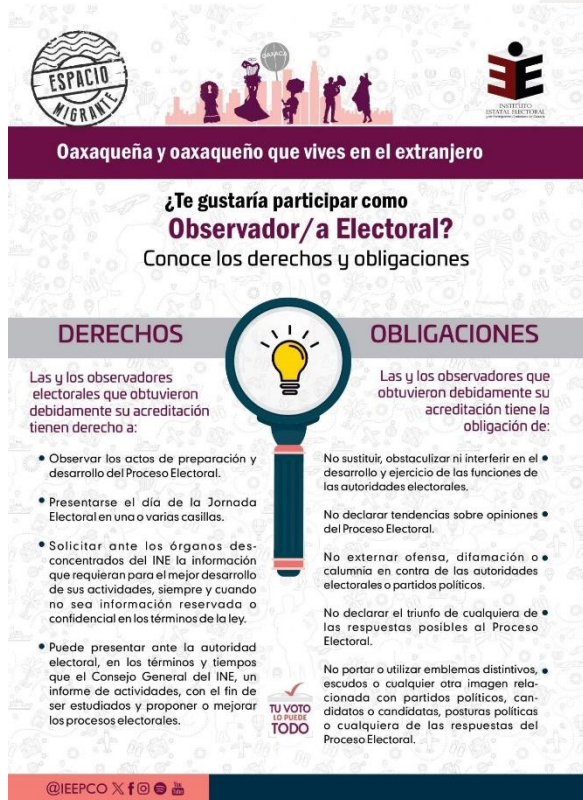
Nos ayuda a identificar procesos en los cuáles mejorar para su mejor desarrollo al momento de la implementación en las elecciones, es por eso que los informes de observación electoral son tan importantes después de las elecciones.




Escanea el QR e infórmate:

@IEEPCO X f i y t

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

¿Te gustaría participar como Observador/a Electoral?
Conoce los derechos y obligaciones

DERECHOS	OBLIGACIONES
<p>Las y los observadores electorales que obtuvieron debidamente su acreditación tienen derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral. • Presentarse el día de la Jornada Electoral en una o varias casillas. • Solicitar ante los órganos descentralizados del INE la información que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades, siempre y cuando no sea información reservada o confidencial en los términos de la ley. • Puede presentar ante la autoridad electoral, en los términos y tiempos que el Consejo General del INE, un informe de actividades, con el fin de ser estudiados y proponer o mejorar los procesos electorales. 	<p>Las y los observadores que obtuvieron debidamente su acreditación tiene la obligación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No sustituir, obstaculizar ni interferir en el desarrollo y ejercicio de las funciones de las autoridades electorales. • No declarar tendencias sobre opiniones del Proceso Electoral. • No externar ofensa, difamación o calumnia en contra de las autoridades electorales o partidos políticos. • No declarar el triunfo de cualquiera de las respuestas posibles al Proceso Electoral. • No portar o utilizar emblemas distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatos o candidatas, posturas políticas o cualquiera de las respuestas del Proceso Electoral.

TU VOTO LO PUEDE TODO

@IEEPCO X f @



Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

! CONVIÉRTETE EN OBSERVADOR/A ELECTORAL ;

Después de registrarte en el Portal de Observadoras y Observadores Electorales, podrás iniciar tu proceso de acreditación.

<https://observadores.ine.mx/>

Escanea el QR e infórmate

Es muy fácil solo sigue estos pasos

- Creación de Solicitud y Captura de Datos
- Revisión de Solicitud/Corrección de Datos
- Capacitación como Observador/a
- Acreditación
- Presentación de Informes

- Registra tu solicitud en este portal o acude a alguna Junta Ejecutiva.
- Cumplir con los requisitos mencionados en la convocatoria (Consulta los detalles en la sección de requisitos).
- Tomar la capacitación virtual, presencial o a distancia a través de alguna herramienta o plataforma.

LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES DEL INE REVISARÁN LAS SOLICITUDES Y ACREDITARÁN LAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS.

TU VOTO LO PUEDE TODO

@IEEPCO X f @

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.




Conoce los Requisitos y participa

! CONVIÉRTETE EN OBSERVADOR/A ELECTORAL ¡

Todo el proceso de acreditación podrás llevarlo mediante el Portal de Observadoras y Observadores del Proceso Electoral.

- Ser Ciudadana o Ciudadano Mexicano
- Registrarte para Realizar tu Solicitud de Acreditación.
- Tomar el Curso de Capacitación

Credencial de Elector Vigente El registro se lleva a cabo en línea, creando una cuenta y llenando tu solicitud Podrás tomar el curso de manera virtual o de manera presencial

CASOS EN LOS CUÁLES NO SE PERMITE LA INSCRIPCIÓN A SER OBSERVADOR/A ELECTORAL

- 1 Tener investigaciones judiciales o penales por algún delito.
- 2 Ser o haber sido miembro de Organizaciones o Partidos Políticos.
- 3 Tener o haber tenido una candidatura a puesto de elección popular.
- 4 Ser asignado como funcionario/a de casilla de la Jornada Electoral.
- 5 Ser representante de Partido Político o Candidatura Independiente.
- 6 Ser persona Servidora Pública.

TU VOTO LO PUEDE TODO

@IEEPCO X f @



Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

¿Aún no te has registrado o has terminado tu registro en el Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para el proceso de elección de Diputación Migrante?

¡Esta es su oportunidad de participar políticamente desde el extranjero!

¡Recuerda que tienes hasta el 20 de febrero para completar tu registro!

Consulta los requisitos en:



TU VOTO LO PUEDE TODO

votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet

@IEEPCO X f @

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



ESPACIO MIGRANTE

Oaxaqueña y oaxaqueño

¿Resides en el extranjero y no sabes cómo votar?

Aquí te decimos cómo

Paso 1
Ten a la mano tu credencial para votar vigente

Paso 2
Regístrate y elige la modalidad para votar

Paso 3
Ejerce tu voto

TU VOTO LO PUEDE TODO

Consulta aquí los pasos para votar:
<https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

@IEEPCO

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.